

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 12 de diciembre de 2024.-

Al despacho de la señora Juez informando que el pasado 04 de diciembre de los corrientes, feneció el tiempo de difusión de los registros nacionales de emplazados y de apertura de procesos de sucesión, EN SILENCIO.

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 16 de enero de 2024.

Esta sede judicial estuvo en vacancia judicial del 19 de diciembre de 2023 hasta el 11 de enero de 2024, tiempo dentro del cual no cursaron términos judiciales.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO



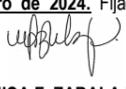
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Sucesión No. 00415 de 2021
Causante: JUAN JOSE ROCHA VARGAS
Fecha Auto: 18 de enero de 204

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede se tienen por cumplidos los Registros Nacionales de Emplazados y de Apertura de procesos de Sucesión, cuyos tiempos de difusión fenecieron en silencio, por lo que se dispone continuar con el trámite de rigor, en la etapa que se encontraba hasta el momento en que se dispuso la repetición de los registros nacionales de emplazados y de sucesión, y habiéndose surtido las difusiones públicas para la comparecencia de cualquier persona con interés en esta causa mortuoria, es menester volver a cursar el traslado del **Trabajo de Partición y Adjudicación** por el término de **cinco (5) días**, el cual fue elaborado y presentado por la partidora Dra. BLANCA TERESA ROCHA RODRÍGUEZ, el 01 de agosto de 2023, ello de conformidad con el numeral 1.- del artículo 509 del Código General del Proceso. Fenecido el plazo asignado vuelva el expediente al despacho para lo de rigor.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #2 de
19 de enero de 2024. Fijado a las
8:00 A.M. 
MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 -89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6b8ab3e84455e90761a62253b9d1bdf9e1bc9e465661dc53f2c9c888cbf375c7

Documento generado en 18/01/2024 05:17:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>